

# Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

5 de septiembre de 2022

Original: español

## 20ª Reunión

Ginebra, 21 a 25 de noviembre de 2022

Tema 12 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

## Solicitud de prórroga del plazo para completar la destrucción de las minas antipersonal de conformidad con el Artículo 5 de la Convención

### Resumen ejecutivo

#### Presentado por Ecuador

1. El Ecuador inició el proceso de desminado humanitario en las áreas fronterizas con el Perú luego de la suscripción de los Acuerdos de Paz de Brasilia de 28 de octubre de 1998, los cuales dieron término a las diferencias limítrofes con ese país.
2. El 4 de diciembre de 1997, el Ecuador suscribió la Convención Sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y Sobre su Destrucción (Convención), instrumento que fue ratificado el 29 de abril de 1999 y entró en vigor el 1º de octubre de 1999.
3. El Estado ecuatoriano como una manifestación de la voluntad política de erradicar de manera definitiva las minas antipersonales de su territorio, en el mes de septiembre de 1999, creó el Centro de Desminado Humanitario del Ecuador (CENDESMI), instancia nacional conformada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (preside), el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Defensa Nacional y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército. A la fecha el Batallón de Ingenieros N° 68 “Cotopaxi” constituye la unidad encargada de llevar a cabo el despeje de las áreas contaminadas por las minas antipersonal, así como de la destrucción y desactivación de artefactos explosivos en estado de riesgo en todo el territorio nacional.
4. Las operaciones de desminado humanitario se han venido desarrollando desde el año 2000 en las provincias de El Oro, Loja, Morona Santiago, Pastaza y Zamora Chinchipe.
5. En el mes de marzo de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, párrafo 1 de la Convención, el Ecuador presentó una solicitud de prórroga por un lapso de ocho años para culminar el desminado humanitario. Esta prórroga fue concedida hasta octubre de 2017.
6. En marzo de 2017, el Ecuador presentó una solicitud de renovación de la prórroga hasta el mes de diciembre de 2022, la cual fue aprobada en el marco de la 16ª Reunión de los Estados Parte de la Convención celebrada en Viena, del 18 a 21 de diciembre de 2017.



7. A fin de cumplir con los compromisos asumidos ante la Convención, en los años 2018 y 2019 se llevaron a cabo las actividades de desminado humanitario en el territorio ecuatoriano conforme a lo programado, no obstante, debido a la emergencia sanitaria por el COVID -19 y la consecuente crisis financiera, no se realizaron operaciones de desminado durante los años 2020 y 2021, lo que generó un retraso en la planificación inicial.

8. Hasta la presente fecha, persisten cincuenta y tres (53) áreas peligrosas pendientes por liberar a lo largo de la frontera terrestre con el Perú, que corresponde a 40.056,00 metros cuadrados y la destrucción de 2.941 minas antipersonal. Ecuador ha realizado los diferentes Estudios No Técnicos en sus áreas pendientes por desminar llegando a determinar que requiere la cantidad de 03 años plazo en vista que:

(a) Las áreas pendientes por desminar se encuentran en la Provincia de Zamora Chinchipe sector de la Cordillera del Cóndor, un área montañosa con una extensa y tupida vegetación con despeñaderos y quebradas de difícil acceso, la altura en ese sector varía hasta 2400 msnm, las condiciones meteorológicas con precipitaciones en casi la totalidad del año, con temperaturas que oscilan entre los 12°C y los 35° C, con humedad permanente y algo muy importante que señalar es que la única vía de acceso de forma aérea lo que dificulta el desarrollo de las operaciones.

(b) En las operaciones de desminado planificadas en la solicitud de prórroga, la única Técnica de Desminado a emplear es la Técnica de Desminado Manual (TDM) por lo anteriormente señalado, lo que reduce el avance en las operaciones. En los años anteriores aparte de la TDM se empleaba la Técnica de Desminado Mecánica (TDMec) con el empleo del Robot DOKING-MV4 lo que ayudó a tener una mayor cantidad de metros despejados y minas destruidas, pero actualmente por las condiciones del terreno (espesa vegetación, terreno montañoso con despeñaderos y quebradas de difícil acceso) es imposible implementar una técnica adicional para tener mejores resultados en el despeje de las áreas.

9. Asimismo, se encuentra pendiente realizar el proceso de Control de Calidad en 94 áreas peligrosas correspondientes a 220.524,95 metros cuadrados, localizados en las provincias de Morona Santiago, Pastaza y Zamora Chinchipe.

10. Con estos antecedentes y tomando en consideración las restricciones presupuestarias para ejecutar operaciones de desminado en el Ecuador debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y a las complejas características que presenta el terreno selvático, así como las condiciones del clima desfavorables en las áreas de despeje, no es posible que el Ecuador pueda finalizar el proceso de erradicación total de minas antipersonal en su territorio hasta el 31 de diciembre de 2022.

11. El Ecuador ha logrado liberar desde el inicio de las operaciones en el año 2000 hasta la presente fecha 551.741,56 metros cuadrados y se han destruido 12.193 minas antipersonal, 74 minas antitanque y 35 artefactos sin estallar.

12. Después del otorgamiento de la prórroga 2018 - 2022, el Ecuador ha realizado los esfuerzos necesarios para cumplir con sus obligaciones ante la Convención, liberando un área de 37.756,79 metros cuadrados y la destrucción de 309 minas antipersonal.

13. Asimismo, en el año 2018, conforme a lo establecido en el Acuerdo Interministerial suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y Ministerio de Defensa Nacional, se creó la Unidad Certificadora de Desminado Humanitario, entidad encargada de realizar los controles de calidad de las tierras despejadas previo a la entrega de las declaratorias de tierras libres de minas. En el mismo año, la citada Unidad realizó el Control de Calidad Interno (CCI) y Control de Calidad Externo (CCE) de las áreas liberadas de las provincias de El Oro y Loja, obteniendo los siguientes resultados:

- i. Provincia de El Oro CCI 6.427,00 m<sup>2</sup> y CCE 2.174,00 m<sup>2</sup>
- ii. Provincia de Loja CCI 7.963,00 m<sup>2</sup> y CCE 8.051,00 m<sup>2</sup>.

14. Cabe señalar que las operaciones de desminado humanitario realizadas en los años 2018 y 2019 fueron financiadas con los recursos del Estado en base al Proyecto de "Liberación de tierras polucionadas por minas terrestres conocidas hasta el momento en la frontera común entre Ecuador y Perú", en 2020 y 2021 se realizaron recortes presupuestarios

a nivel nacional debido a que los recursos financieros fueron canalizados para atender la emergencia sanitaria mundial que afectó de manera significativa al Ecuador.

15. En el mes de junio de 2022 se reiniciarán las operaciones de desminado humanitario en el Ecuador, debido a que el Estado ecuatoriano aprobó el proyecto "*Liberación de tierras polucionadas por las minas terrestres o artefactos explosivos en estado de riesgo conocidos hasta el momento en la frontera común entre Ecuador y Perú*", que tiene priorizado la asignación de recursos presupuestarios hasta el 2025 para cumplir con esta actividad parcialmente, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Año</i>	<i>Total, en USD</i>
2022	2.448.041,00
2023	2.353.079,06
2024	2.307.109,68
2025	2.341.290,06
<b>Total</b>	<b>9.449.519,80</b>

16. No obstante, Ecuador tiene pendiente realizar los Controles de calidad de las áreas despejadas las cuales no se encuentran contempladas en el proyecto "*Liberación de tierras polucionadas por las minas terrestres o artefactos explosivos en estado de riesgo conocidos hasta el momento en la frontera común entre Ecuador y Perú*", ya que mencionado proyecto se contempla la "liberación de tierras", situación por la cual se requiere el financiamiento por parte de la comunidad internacional para culminar con este proceso. En este sentido y una vez firmado el acuerdo de cooperación las actividades pendientes de desminado humanitario se realizarán también con apoyo del Programa de Acción contra las Minas Antipersonal de la Organización de Estados Americanos (AICMA - OEA), en el marco del acuerdo de Cooperación y Asistencia Técnica relativo al programa antes descrito.

17. En los últimos dos años el Ecuador intensificó las gestiones a nivel internacional para obtener cooperación a fin de culminar con el proceso de desminado humanitario en su territorio. En este sentido, en el marco de los diversos foros mundiales y regionales en los que ha participado, ha hecho llamados a los países y organizaciones donantes para apoyar este proceso conforme a lo establecido en la Convención.

18. En lo que concierne a la cooperación entre el Ecuador y Perú en el ámbito del desminado humanitario y como ejemplo de una de las más importantes medidas de fomento de confianza mutua entre ambos países, Humanitario se logró concluir con la limpieza de minas antipersonal del Km2 Tiwinza de propiedad el Ecuador, a través de la Unidad Binacional de Desminado. Se liberaron 19.561,39 m<sup>2</sup> y se destruyeron 852 minas antipersonal. Adicionalmente se han realizado varios cursos binacionales en desminado humanitario.

19. Las áreas peligrosas para desminar a partir de junio de 2022 se encuentran en la selva amazónica de la Provincia de Zamora Chinchipe. En estas áreas se presenta una extensa y tupida vegetación con despeñaderos y quebradas de difícil acceso, en donde se puede alcanzar alturas de hasta 2400 msnm siendo la única vía de ingreso, la aérea lo que incrementa el costo y dificulta significativamente realizar operaciones. Las condiciones meteorológicas también son otro factor que limita el cumplimiento de las operaciones planificadas; el clima es variado, presentándose temperaturas que oscilan entre los 12° C y los 35° C, con humedad permanente y precipitaciones en casi la totalidad del año. Debido a la experiencia obtenida, solamente el 45% de las operaciones planificadas se pueden cumplir por este factor.

20. El Ecuador tiene pendientes por desminar áreas peligrosas en la frontera terrestre común Ecuador – Perú, Provincia de Zamora Chinchipe, conforme al siguiente detalle:

- i. Cantidad de Área Peligrosas: 53 áreas
- ii. Cantidad de Área por liberar: 40.056.00 metros cuadrados
- iii. Cantidad de minas por destruir: 2.941 minas antipersonal

(cuantificadas según registros existentes)

21. Ecuador ha definido un plan detallado para realizar inspeccionar las áreas restantes y un cronograma para determinar su ubicación exacta con estudios no técnicos y reconocimientos para ubicación de puntos de referencia de las áreas peligrosas sospechosas años 2023 – 2024 con lo que se espera poder determinar la ubicación exacta de las áreas 26 áreas sospechosas que tiene el Ecuador pendiente por desminar.

*PLAN DETALLADO PARA INSPECCIONAR LAS ÁREAS RESTANTES Y UN CRONOGRAMA PARA DETERMINAR SU UBICACIÓN EXACTA CON ESTUDIOS NO TÉCNICOS Y RECONOCIMIENTOS PARA UBICACIÓN DE PUNTOS DE REFERENCIA DE LAS ÁREAS PELIGROSAS SOSPECHOSAS AÑOS 2023 - 2024*

Ord.Año	ID_Objetivo	Área por liberar m <sup>2</sup>	Minas antipersonal por destruir	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1	Obst_C-26	180		17			
2	Obst_D-20	3.200,00		177			
3	Obst_D-22	525		44			
4	Obst_D-24	75		14			
5	Obst_D-25	260		68			
6	Obst_D-43	150		15			
7	Obst_C-25	135		15			
8	Obst_C-28	9		3			
Subtotal		<b>4.534,00</b>		<b>353</b>			
9	Obst_C-1	69		10			
10	Obst_C-2	45		10			
11	Obst_C-3	28		14			
12	Obst_C-4	60		19			
13	Obst_C-5	90		10			
14	Obst_C-6	165		38			
15	Obst_C-7	400		40			
16	Obst_C-8	12		5			
17	Obst_C-9	90		120			
18	Obst_C-23	80		20			
19	Obst_C-27	18		15			
20	Obst_C-12	600		40			
21	Obst_C-13	600		43			
22	Obst_D-19	500		81			
23	Obst_D-23	90		4			
24	Obst_D-40	100		8			
25	Obst_D-41	30		10			
26	Obst_D-42	10		3			
Subtotal		<b>2.987,00</b>		<b>490,00</b>			
<b>Total</b>		<b>7.521,00</b>		<b>843,00</b>			

22. Bajo este contexto el Ecuador tiene definido las áreas peligrosas confirmadas y las áreas peligrosas sospechosas, siendo así que: 27 áreas son determinadas como confirmadas con un área de 32.535,00 metros cuadrados, que deberán ser despejadas en su totalidad y 26 áreas determinadas como sospechosas con un área de 7.521,00 metros cuadros donde se espera liberar área a través de los procedimientos de cancelación y reducciones de áreas establecidos en las Normas Internacionales de Acción contra las Minas (IMAS).

23. El Ecuador tiene pendiente por ejecutar los Controles de Calidad previo a la entrega de declaratorias de entrega de tierras libres de minas por parte de la autoridad correspondiente, conforme a la siguiente descripción:

i. Provincia de Morona Santiago, 94 áreas peligrosas, área de 220.524,94 metros cuadrados.

ii. Provincia de Zamora Chinchipe, 8 áreas peligrosas, área de 41.186,00 metros cuadrados.

iii. Provincia de Pastaza, 1 área peligrosa, área de 1.000,00 metros cuadrados.

24. Cabe señalar que este proceso de Control de Calidad se debe ejecutar en las zonas y áreas en las que se realizaron operaciones de desminado humanitario hace más de 12 años atrás, por lo que la vegetación y modificaciones naturales del terreno propios de la selva tropical amazónica dificultarán de manera considerable la ejecución de este proceso de desminado, incrementado considerablemente el tiempo y los recursos a emplearse. De igual manera es importante resaltar que los controles del Calidad de las áreas despejadas desde el año 2000 hasta su salida del Ecuador en el año 2013, se vinieron realizando por parte del Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal – AICMA, este proceso no fue ejecutado en su totalidad por lo que se encuentra pendiente por realizar.

25. Además, en lo referente a las 94 áreas de 220.525,00 metros cuadrados que requieren Control de Calidad para su liberación y entrega a las comunidades solamente se considera las áreas que ya se han finalizado con el proceso de despeje en su totalidad. A diferencia de las 103 áreas que miden 262.710,00 metros cuadrados, contemplando las áreas que se ha finalizado el despeje y se considera también las áreas que aún no se ha finalizado el proceso de despeje es decir lo que aún se tiene pendiente que de igual manera se deberá realizar los Controles de Calidad a fin de culminar con todas las fases del proceso de desminado humanitario.

26. Por todos los factores antes mencionados, el Ecuador con base en el Artículo 5 de la Convención de Ottawa sobre la “Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”, solicita a los Estados Parte de la Convención se le conceda una renovación de la prórroga de tres (3) años, para culminar con la erradicación de las minas antipersonal existentes en territorio ecuatoriano. Esta solicitud se realiza conforme a la planificación nacional de recursos contemplados en el proyecto de liberación de tierras; la cooperación que pueda obtenerse en el marco del acuerdo con la OEA y otros organismos internacionales y a la ejecución del Plan Nacional de Desminado Humanitario 2022 – 2025.

(ANEXO 1)

## **Proceso de Entrega de Declaratorias de Tierras Libres de Minas**

27. Es necesario considerar que el proceso de entrega de declaratorias de tierras libre de minas requiere un control de calidad de toda el área liberada desde el año 2000 por parte de las Autoridades Nacionales de Desminado del Ecuador de las zonas afectadas por las minas, lo que implica el incremento de recursos humanos, financieros y logísticos.

28. Como se señaló anteriormente se debe realizar el control de calidad en las provincias de Morona Santiago y Pastaza, Asimismo, una vez se finalice el despeje de las áreas peligrosas en la provincia de Zamora Chinchipe se deberán realizar los Controles de Calidad.

29. En lo que concierne a la entrega de declaratorias libres de minas de las provincias de Loja y El Oro que se encuentran certificadas por la Unidad Certificadora de Tierras, se trabaja a nivel nacional en la definición del procedimiento que se aplicará para el efecto. Se tiene previsto concluir con este proceso en el segundo semestre de 2022.

30. Para determinar la ubicación actual de las áreas peligrosas y su magnitud en la zona de frontera, se realizarán los diferentes Estudios No Técnicos y los Estudios Técnicos correspondientes, con apoyo de personal calificado y capacitado para este tipo de

operaciones, empleando los registros de las áreas peligrosas minadas con que cuenta el país. Se emplearán, además, equipos con tecnología moderna para realizar los reconocimientos de las áreas minadas, previo al inicio de las operaciones.

31. La cantidad de terreno que se estima dejar libre de minas en la solicitud de extensión es de 40.056,00 metros cuadrados, en el periodo comprendido entre el año 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a la Programación de Desminado Humanitario 2022 – 2025

**(ANEXO 2)**

32. Para la liberación de las áreas contaminadas con minas antipersonal, se emplearán las técnicas de: Desminado Manual (T.D.M) denominada “Un hombre por senda”; el empleo de canes detectores de minas (empleados en los Controles de Calidad de las áreas despejadas dando así un nivel de mayor confianza que en las áreas despejadas se ha realizado y ha cumplido con todos los procedimientos para el efecto); y, la técnica de desminado mecánico (T.D.Mec.), basándose en los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario del Ecuador, así como en el Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario Binacional Ecuador – Perú.

33. El Estado ecuatoriano asignaría el presupuesto para culminar con el proceso de desminado humanitario en la provincia de Zamora Chinchipe que se ejecutará a través del proyecto denominado "Liberación de tierras polucionadas por las minas terrestres o artefactos explosivos en estado de riesgo conocidos hasta el momento en la frontera común entre Ecuador y Perú." que contempla el plazo de ejecución en el periodo 2022 – 2025.

**(ANEXO 3)**

## **Factores potenciales de riesgo que pueden afectar el cumplimiento del plan durante el periodo establecido.**

i. La aparición de nuevas variantes del COVID-19, que agraven la situación sanitaria y económica del país u otras emergencias sanitarias.

ii. Desastres naturales como el terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016. El Ecuador se encuentra localizado en una zona sísmica de alto riesgo.

iii. Condiciones meteorológicas adversas mismas del ambiente selvático.

iv. Las áreas peligrosas pendientes se encuentran en una extensa y tupida vegetación con despeñaderos y quebradas de difícil acceso, en donde se puede alcanzar alturas de hasta 2400 msnm. La única vía de ingreso a esta zona es la aérea lo cual incrementa el costo y dificulta significativamente las operaciones en el rendimiento.

v. La aparición de áreas peligrosas no registradas durante el proceso de desminado humanitario.

vi. La existencia de áreas peligrosas que no tiene una localización geográfica bien definida, lo cual podría retardar los procesos de localización efectiva.

vii. Hechos internacionales que tengan repercusión a nivel mundial.

34. Para la ejecución de las operaciones de desminado humanitario se necesita incrementar y mejorar el material – equipos para desminadores de acuerdo al avance tecnológico mundial en protección personal, ya que por su año de fabricación y por su uso permanente en condiciones climatológicas y geográficas del terreno (selva tropical amazónica) se deterioran con mayor facilidad que en otros escenarios.

35. Por ello el Ecuador asumirá las siguientes acciones:

i. Adquisición de nuevo equipo de protección personal.

ii. Adquisición de equipo especial de última generación para búsqueda y detección.

iii. Incremento de las capacidades del personal de desminadores con el adiestramiento en el uso de nuevas técnicas y empleo de medios tecnológicos para desminado.

---